

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2191-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 11 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 259-2018-UNHEVAL-DCA/D, del 17.MAY.2018, remite para su aprobación el **Plan de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo**, elaborado por la Unidad de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo; precisando que es de suma importancia su aprobación, ya que fue declarado ante la SUNEDU para cumplimiento de la Condición VII;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 0161-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 23.MAY.2018, luego de revisado y analizado el **Plan de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo**; emite opinión favorable para su aprobación;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el **PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, elaborado por la Unidad de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo de la Oficina de Calidad;


Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0593-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;


Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

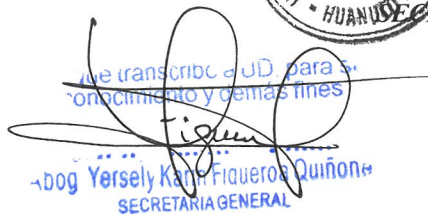
SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el **PLAN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, que forma parte de la presente resolución, elaborado por la Unidad de Seguimiento del Egresado y Bolsa de Trabajo de la Oficina de Calidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. Yersely Karla Fiqueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL


 Abog. Yersely Karla Fiqueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

Distribución
 Rectorado
 VR Acad
 VR Inv
 AL-OCI
 Transparencia
 DCalidad
 DIGA
 RRHH
 OC OT
 Archivo


 Universidad Nacional
 "Hermilio Valdizán"
RECIBIDO
 12 JUN. 2018
 RECTORADO
 Hora _____ Folios _____
 Reg. N° _____ Firma _____

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente